

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE PROCEDE A AMPLIAR EL PLAZO DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CUYOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SON 04/2023/PE/0031 Y 04/2023/PE/0032 DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL OVERA APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FECHAS 27/12/2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Finalizado el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se cita en el encabezado conforme a lo previsto en las bases reguladoras, aprobadas por la citada Orden de 13 de septiembre de 2021, así como en la Resolución de 29 de julio de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021 citada, quedan constatados los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de diciembre de 2023 se publicó en el portal web establecido en la Orden de 13 de septiembre de 2021, Resolución de concesión emitida por la persona titular de la Delegación Territorial de Almería resultando beneficiario los proyectos del Ayuntamiento de Huércal Overa con números de expedientes 04/2023/PE/0031 y 04/2023/PE/0032, teniendo la entidad un plazo de cuatro meses desde la fecha de la publicación para iniciar el proyecto de Empleo y Formación vinculado a la subvención.

**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de abril de 2023, ha tenido entrada en el Registro de esta Delegación Territorial una solicitud de ampliación del plazo de inicio de ejecución del Proyecto de Empleo y Formación con números de los expedientes 04/2023/PE/0031 y 04/2023/PE/0032 del Ayuntamiento de Huércal Overa.

Invoca la entidad, como fundamento de su pretensión, la existencia de circunstancias sobrevenidas para justificar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, alegando que:

*“- Que debido a que este Ayuntamiento se encuentra actualmente impartiendo los dos Programas de Empleo y Formación concedidos por subvención correspondiente a la convocatoria anterior, efectuada por la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, con el siguiente detalle:*

*\* Expediente nº 04/ 2022/ PE/ 0012, en el que se están impartiendo los certificados de profesionalidad SSCS0208 - Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y SSCSO108 - Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio.*

*\* Expediente nº 04/ 2022/ PE/ 0013, en el que se están impartiendo ELEE0109 – Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.*

*Estos dos programas finalizan con fecha 24 de mayo de 2024 y por tanto, las aulas homologadas a tal fin están ocupadas con estos programas haciendo que se solapen con la ejecución de los nuevos proyectos.*



FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	24/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YAL2KAN7M2HBHQ657JFU3YMK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Que actualmente se están ejecutando los procesos de selección de alumnos trabajadores, personal de formación (posible solapamiento de contratos en docentes), dirección, apoyo administrativo y debido a los trámites necesarios de validación del personal seleccionado, así como a la posterior fase de contratación, organización, etc.. el inicio del proyecto no se puede llevar a cabo en la fecha máxima de ejecución prevista (29/04/2024).

- Que debido a la carga de trabajo del área de Gestión Económica y Fomento del Empleo para la gestión y puesta en marcha del proyecto (actualmente se esta llevando de manera simultanea la ejecución en materia de Formación Profesional para el Empleo dirigida a personas trabajadoras desempleadas en el marco de la Convocatoria para el año 2022 cuya fecha de finalización de ejecución expira en breve y la puesta en marcha de la convocatoria para el año 2023), no es viable el cumplimiento de fechas previstas para el inicio de los proyectos.

De hecho son de aplicación los siguientes :

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La competencia para dictar la presente Propuesta de Resolución corresponde a la persona titular del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de Almería de acuerdo con la Disposición Adicional Primera apartado 3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 citada.

**SEGUNDO.-**De conformidad con el apartado 2 del citado artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021:”Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención (...)podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión”.

**TERCERO.-**El artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre recoge que: ” Los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de aplicación.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 27 de diciembre de 2023 de esta Delegación Territorial como Resolución de adjudicación definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el Programa de Empleo y Formación.

**SEGUNDO.-** Conceder la ampliación del plazo solicitado para comenzar la ejecución de los proyectos de los expedientes 04/2023/PE/0031 y 04/2023/PE/0032 del Ayuntamiento de Huércal Overa, otorgando un plazo máximo adicional de 2 meses, siendo por tanto el plazo máximo para iniciar el proyecto 04/2023/PE/0031 y el proyecto 04/2023/PE/0032 el 27 de junio de 2024.

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	24/04/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YAL2KAN7M2HBHQ657JFU3YMK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**TERCERO.**-Ordenar la publicación de la Resolución referida al Ayuntamiento de Huércal Overa en el portal web de Formación Profesional para el Empleo de acuerdo con el artículo 29 de la Orden de 13 de septiembre de 2021. Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

En Almería a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Amos García Hueso

FIRMADO POR	AMOS GARCIA HUESO	24/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YAL2KAN7M2HBHQ657JFU3YMK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	